Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Abog. Enrique Martínez y Lic. Marilda Bogado
Comité de Evaluación

Fecha : 10 de diciembre de 2.018

Ref. : Concurso de Ofertas Nº 03/2018 que tiene por objeto "Construcción de Tinglado con Pastillones de Hormigón para Formación en el Colegio Nacional Naranjal".

---

1. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 07 de Diciembre de 2018 a las 10:30 horas, ocasión en el que se presentó un único sobre de la siguiente firma: **LL Construcciones** con RUC 5.389.833-8 representado por el Señor Lucimar Henkemeier Ten Caten, con una oferta económica total correspondiente a **Gs. 206.893.300** (Guaraníes Doscientos seis millones ochocientos noventa y tres mil trescientos); En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. Comité de Evaluación de ofertas

Conformada en fecha 04 de Enero del 2018, integrada por la Lic. Norma Fariña, Ing. Cesar Cristaldo, Abog. Leila Orlando, Lic. Marilda Bogado y el Abog. Enrique Martínez, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. Aclaraciones de las ofertas

- Oferente **LL Construcciones**: No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

4. Correcciones aritméticas

- Oferente **LL Construcciones:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

5. Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **LL Construcciones** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son comparables técnicas y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

Abog. Enrique Martínez
Secretario General

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Oferente	Declaración Jurada del Art. 40	Declaración Jurada de la Resolución Nº 941	Carta de Oferta debidamente extendida	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	
				Póliza	Monto o Caución
LL Construcciones de Lucimar Henkemeier Ten Caten	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Póliza Nro1508001196 Gs.10.482.865**

6. Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.)

Se indica la propuesta del único oferente, lo cual resulta cuanto sigue:

ORDEN	**1**
OFERENTES	**LL Construcciones**
PRECIOS	**206.893.300**

7. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)

Análisis de documentos formales.

Se ha seleccionado por ser el único oferente, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este Comité Evaluador.

Capacidad Financiera

El oferente presenta el formulario 106 (impuesto a la renta del pequeño Contribuyente Declaración Anual) correspondiente a los años 2014,2015,2016 que corresponde según su inscripción en la SET.

Experiencia en obras

Experiencia General: Presenta copias de contratos ejecutados con la Municipalidad de Naranjal ejecutados en los años 2016 y 2017.

Especificaciones Técnicas

Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

El oferente **LL CONSTRUCCIONES** del Sr. Lucimar Henkemeier Ten Caten se ajustado a todas las características técnicas requeridas en las bases de la contratación, según se discurre de la verificación efectuada por el Organismo Evaluador

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **LL CONSTRUCCIONES** en representación el Sr. Lucimar Henkemeier Ten Caten con **RUC 5.389.833-8**, con una oferta económica de **Gs. Gs. 206.893.300** (Guaraníes Doscientos seis millones ochocientos noventa y tres mil trescientos) dentro del rubro 520-003 (fonacide) del Presupuesto Municipal 2018

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

LIC. MARILDA BOGADO
Directora de Hacienda

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General